



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 209 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 08 NOV 2017

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 141 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 25 de octubre de 2017, sobre licencia por asuntos particulares a favor de doña Tania Verónica Cunyas Salazar, trabajadora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24º inciso e) del Decreto Legislativo 276 en concordancia con los Artículos 109º, 110º inc. b) Y EL Artículo 115º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen explícitamente como uno de los derechos de los servidores de carrera, hacer uso de licencias por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP. "Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP" Licencias y Permisos, la licencia por motivos particulares se otorga al servidor que cuente con más de 12 meses de servicios, para atender asuntos particulares y se concede hasta un máximo de noventa días;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recursos Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 52-2013-GRJ/PR, establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones al servidor de la administración pública hasta por (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, **su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;**

ORH  
Reg: 2324642...  
Exp: 1608304...



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Que, doña Tania Verónica Cunyas Salazar, trabajadora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario" cuenta con mas de 20 años de servicios prestados al estado, requisito que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, por tanto su solicitud resulta procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y,

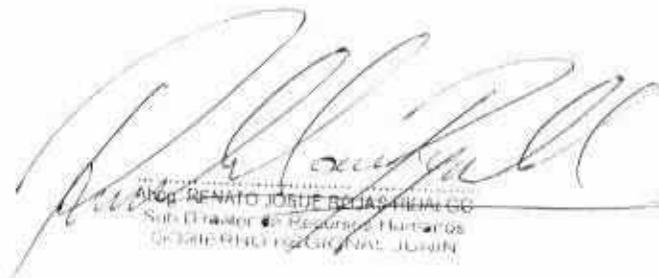
En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR, de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

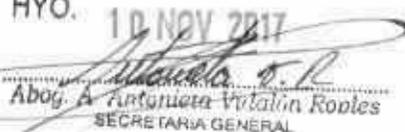
**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **TANIA VERONICA CUNYAS SALAZAR**, trabajadora nombrada de la Aldea Infantil " El Rosario" del Gobierno Regional Junín, por el periodo de cinco (05) días consecutivos a partir del 10 al 14 de agosto del 2017, con **EFFECTIVIDAD** al 10 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Aldea Infantil "El Rosario" y a la interesada

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 \_\_\_\_\_  
 Abog. RENATO JOSUE ROJAS NIEBLA CG  
 Sub Director de Recursos Humanos  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 NOV 2017  
  
 \_\_\_\_\_  
 Abog. A Antonieta Volatin Rojas  
 SECRETARIA GENERAL



RUBENS DORTCH  
 UPRAS